

Bases de Concurso BECA PARA TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL

Concurso Extraordinario 2007

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso a estudiantes chilenos/as y extranjeros/as, que estén en la etapa terminal de sus estudios de Doctorado en Universidades chilenas, en programas acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA-CHILE), para optar a una asignación mensual que les permitir finalizar el trabajo necesario para obtener el grado académico de Doctor, dedicándose en forma exclusiva a la redacción, revisión de su tesis doctoral y obtención del grado académico.

El trabajo deberá ser realizado en Chile e iniciarse a más tardar en diciembre del 2007.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Haber sido beneficiario de una beca para estudios de doctorado, financiada por CONICYT o MECESUP.
- 2.2. Haber ingresado al Programa de Doctorado¹ el año 2002 o 2003, habiendo ya cursado el cuarto año de sus estudios de doctorado.
- 2.3. Contar con el respaldo formal del tutor de la tesis y la autoridad competente del programa de doctorado.
- 2.4. Estar en condiciones de obtener el grado de Doctor como máximo en Octubre de 2008.

3. BENEFICIOS

- 3.1. Asignación de \$3.000.000, pagados en una sola cuota, previa suscripción del contrato de Beca, aprobado por la correspondiente resolución.

4. POSTULACION

- 4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.
- 4.2. El formulario de postulación de CONICYT se encontrará disponible en www.conicyt.cl a partir del miércoles 7 de noviembre de 2007.

¹ El programa de doctorado debe tener acreditación vigente otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA-CHILE) y ser ofrecido por una Universidad Chilena.

- 4.3. El/la postulante podrá realizar sólo una postulación en el marco del presente concurso. Asimismo no podrá postular simultáneamente a otra beca, sea ésta de Doctorado, Magíster o Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral. En caso que un postulante presente más de una postulación, se considerará solo la primera postulación enviada.
- 4.4. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y **deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT la requiera**, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período cubierto por la beca.
- 4.5. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 4.6. Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados, serán dejadas fuera de bases.
- 4.7. Se entenderá que la postulación presentada por el/la estudiante y su tutor/a está avalada por la autoridad académica competente del Programa de Doctorado.
- 4.8. Los documentos de postulación requeridos son:
 - 4.8.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT
 - 4.8.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT
 - 4.8.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
 - 4.8.4. Certificado de título o grado.
 - 4.8.5. Concentración de notas del Programa de Doctorado.
 - 4.8.6. Carta de Compromiso del postulante. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
 - 4.8.7. El respaldo del tutor de tesis, el que se manifiesta por medio de una carta compromiso que certifique que el estudiante esta en condiciones de terminar la tesis y obtener el grado a más tardar en Octubre de 2008.
 - 4.8.8. Carta de respaldo a la postulación emitida por la autoridad competente del Programa de Doctorado.
 - 4.8.9. Curriculum (en formato de la postulación a la Beca) con los documentos que respaldan la información relacionada con la postulación (publicaciones, presentaciones a congresos, derivadas de la tesis doctoral).
 - 4.8.10. Curriculum del/la Tutor/a, en formato solicitado en la postulación.

5. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1. Dedicación mínima de 40 horas semanales a su trabajo de finalización de la tesis.
- 5.2. El trabajo de finalización de la tesis doctoral deberá cumplirse en la institución patrocinante, bajo la responsabilidad del /la profesor/a guía o tutor/a.

- 5.3. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de sus actividades de finalización del Doctorado. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria se reintegre a sus actividades académicas.
- 5.4. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, dentro de los plazos estipulados en el Contrato de Beca, facultará a CONICYT para solicitar de manera inmediata la devolución de los recursos otorgados, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación.
- 5.5. Los/as Becario/as deberán participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, en sus respectivas disciplinas, que les sean solicitadas por CONICYT, en especial las actividades enmarcadas en el Programa Explora.
- 5.6. El/la Becario/a deberá finalizar su tesis de doctorado en el período de la beca y certificar la obtención del grado de doctor en Octubre de 2008. CONICYT está facultada para solicitar la restitución total de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o quedar impedidos para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT, a los/las Becario/as que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo indicado.
- 5.7. Para acreditar la obtención del grado académico, los/las Becario/as entregarán en CONICYT, dentro de los 15 días posteriores a la aprobación del Examen Público: un ejemplar de la tesis, certificado/constancia de notas emitido por la Dirección de Postgrado y una fotocopia simple del certificado de grado o diploma.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. La beca debe hacerse efectiva desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio de beca y hasta el mes de octubre de 2008, fecha en la que se debe obtener el grado de Doctor. No es posible prorrogar.
- 6.2. La beca de Término de Tesis Doctoral es incompatible con otras becas financiadas con recursos del sector público para los mismos efectos. Asimismo, esta beca es incompatible con la participación en otros programas financiados por CONICYT, salvo expresa autorización de esta Comisión en los casos de proyectos de investigación directamente relacionados con la tesis doctoral, no pudiendo percibir ingresos por participar en ellos.
- 6.3. No podrán postular las personas que hayan recibido fondos de CONICYT provenientes de concursos anteriores de becas de Término de Tesis Doctorales. Asimismo, no podrán hacer efectiva la beca, aquellos/as postulantes con situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros y que a la fecha de la firma del contrato no hayan sido aprobados.
- 6.4. CONICYT se reserva el derecho de exigir del/la Becario/a la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o

abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan estas bases y las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

- 6.5. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

7. EVALUACION

Las solicitudes serán evaluadas por Comités Técnicos integrados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes. Los principales elementos de evaluación serán los antecedentes curriculares del/la candidato/a, en particular sus antecedentes como estudiante de postgrado, la calidad del trabajo de investigación realizado y el tiempo que resta para la obtención del grado. Las becas se asignan teniendo en cuenta el mérito de los/as postulantes, sin distinción de áreas, procedencia institucional o género.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
- 8.2. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT.
- 8.3. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 8.4. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de siete días corridos, contados desde la publicación de los resultados, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Asimismo, el o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de siete días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.

9. FIRMA DE CONVENIO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1. Confirmar en los siguientes siete días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.
- 9.2. Firmar el contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes, a más tardar el 15 de diciembre de 2007.
- 9.3. Presentar los siguientes documentos:

- 9.3.1. Formulario de Postulación y Curriculum (en formato de la postulación a la Beca) con fotografía reciente.
- 9.3.2. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 9.3.3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, en el cual conste la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado, especificando mención, antigüedad en el programa, las notas obtenidas en los cursos realizados indicando año y semestre, la fecha de aprobación del examen de calificación o su equivalente y del proyecto de tesis doctoral y el nombre de la tesis.
- 9.3.4. Carta de respaldo a la postulación emitida por la autoridad competente del Programa de Doctorado.
- 9.3.5. Documentos que respaldan la información indicada en el Currículo del formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc. (se aceptan fotocopias simples).
- 9.3.6. Curriculum del/la Tutor/a, en formato solicitado en la postulación.
- 9.3.7. Declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. Fecha de finalización de la beca CONICYT o MECESUP para estudios de doctorado.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas, excepto doctorado.
 - d. Dedicación exclusiva a la finalización de su tesis y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de los estudios de Doctorado.

10. INTERPRETACION DE LAS BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2. Las postulaciones que no cumplan con cualquiera de los aspectos planteados en este documento, serán dejadas fuera de bases. Los antecedentes presentados no serán devueltos.
- 10.3. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 11.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.

- 11.2. Las bases, formularios de postulación y nómina vigente de programas acreditados por la CNA-Chile, estarán disponibles en la página <http://www.conicyt.cl/>
- 11.3. El Formulario de Postulación en línea estará disponible a partir del miércoles 7 de noviembre de 2007 en <http://www.conicyt.cl/>
- 11.4. El plazo para la postulación vence impostergablemente el viernes 23 de noviembre de 2007 a las 16:00 horas. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Postulaciones enviadas por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, deben indicar como fecha máxima de despacho el 15 de noviembre de 2007 a las 16 hrs. en el sello.
- 11.5. Los resultados serán publicados en la página Web <http://www.conicyt.cl/> a partir del viernes 7 de diciembre de 2007.

12. INFORMACION

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Fono-fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: postulacionbecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.